

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Políticas Sociales y Familia

- 7** *ACUERDO de 20 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran vocales del Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid, en representación de la Administración Autonómica.*

El Decreto 64/1998, de 23 de abril, por el que se crea el Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid, regula en su artículo 4 la composición de este órgano consultivo, indicando que estará constituido por su Presidente, tres Vicepresidentes, el Secretario y los Vocales. Dentro de esta composición está previsto que los vocales representen a las Administraciones Públicas, a las organizaciones sociales y asociaciones de inmigrantes y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid (un vocal por cada grupo). Asimismo, está previsto el nombramiento de tres vocales elegidos entre personas de reconocido prestigio y relacionadas con el mundo de la inmigración.

El artículo 4.2 del citado Decreto establece que las Administraciones Públicas estarán representadas, entre otros, por seis representantes de la Administración Autonómica, nombrados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, entre los que se encontrará el Director General competente en materia de inmigración.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de septiembre de 2016, se nombraron los vocales del Foro en representación de la Administración Autonómica, por un período de cuatro años.

Al haberse producido cambios de estructura organizativa en algunas Consejerías, así como nuevos nombramientos de altos cargos, como el de la titular de la Dirección General con competencias en materia de inmigración, es necesario proceder al nombramiento de algunos de sus vocales en representación de la Administración Autonómica.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 31.c de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 4.2.b y 7 del Decreto 64/1998, de 23 de abril, a propuesta de la Consejera de Políticas Sociales y Familia, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 20 de noviembre de 2018,

ACUERDA

Primero

Cesar como vocales en representación de la Administración Autonómica a:

- Doña María Dolores Moreno Molino, como representante de la Consejería con competencias en materia de mujer.
- Doña Carmen González Fernández, como representante de la Consejería con competencias en materia de educación y juventud.
- Don Julio Zarco Rodríguez, como representante de la Consejería con competencias en materia de sanidad.
- Don Pablo Gómez-Tavira Gómez-Tavira, como representante de la Consejería con competencias en materia de inmigración.

Segundo

Nombrar en representación de la Administración Autonómica, por el tiempo que reste hasta completar los cuatro años desde los nombramientos acordados mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de septiembre de 2016, a los siguientes vocales:

- Doña Paula Gómez-Angulo Amorós, Directora General de la Mujer, como representante de la Consejería con competencias en materia de mujer.
- Doña Cristina Álvarez Sánchez, Viceconsejera de Política Educativa y Ciencia, como representante de la Consejería con competencias en materia de educación y juventud.

- Doña Ana Dávila-Ponce de León Municio, Directora General de Humanización, como representante de la Consejería con competencias en materia de sanidad.
- Doña Encarnación Rivero Flor, Directora General de Servicios Sociales e Integración Social, como representante de la Consejería con competencias en materia de inmigración.

Tercero

El presente Acuerdo producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acordado en Madrid, a 20 de noviembre de 2018.

La Consejera de Políticas Sociales y Familia,
MARÍA DOLORES MORENO MOLINO

El Presidente,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA
(03/37.947/18)

